

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 144-OP-0071/19-DC/OBRA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. DR. ARTURO FUENTES VELEZ, SECRETARIO DE HACIENDA, E ING. GUSTAVO ELIZONDO AGUILAR, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, ASISTIDO POR ING. JOSÉ ANTONIO LERMA RENOVA, DIRECTOR DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO" Y POR LA OTRA PARTE EL ING. CARLOS ALARCÓN MARTÍNEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

#### **ANTECEDENTES:**

- a) Que con fecha 23 de diciembre del 2019 las partes celebraron el Contrato de Obra Pública **No. 144-OP-0071/19-DC/OBRA** el cual tiene como objeto los trabajos consistentes en la Modernización del Libramiento Luis H. Alvarez del Km. 0+000 al Km. 1+067, en la Ciudad de Camargo, Chih., por un monto de **\$10'502,200.04 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 04/100 M. N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de **120 días** naturales, debiendo iniciarlos el **día 23 de Diciembre de 2019 y terminarlos el 20 de abril del 2020**, pactándose un anticipo del **40%** del monto contratado para que se realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.
- b) Que con fecha 12 de marzo del 2020, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas emitió un acuerdo por virtud del cual se difirió el plazo de ejecución de los trabajos, con motivo del atraso en la entrega del anticipo, estableciéndose como nuevas fechas de inicio y terminación de los trabajos, los días **11 de marzo de 2020 y 08 de julio de 2020**, respectivamente.

#### **DECLARACIONES:**

##### **I.- Declara "EL GOBIERNO":**

- a) Que con fecha 08 de julio de 2020 el área requirente de los servicios emitió un dictamen técnico por virtud del cual determina la necesidad de reducir el monto establecido originalmente en el contrato de Obra Pública No. 144-OP-0071/19-DC/OBRA, lo anterior derivado del seguimiento a la obra, se observan variaciones de volúmenes en diversos conceptos, por lo que es necesario disminuir el monto contratado en \$294,949.07 sin incluir I.V.A., principalmente en el que a continuación se detalla:

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo", "2020, Año de la Sanidad Vegetal"

**Trabajos que generaron la disminución del presupuesto:**

- 1) Principalmente en los trabajos del cemento asfáltico que originalmente estaba considerado para la ejecución de 1,550.0 m<sup>3</sup> de Carpeta de Concreto asfáltico compactada al 98% con tamaño máximo de 1", de la cual se tenían considerado 125.0 kg/m<sup>3</sup> con un volumen de 193,750.0 kgs.

Solo fueron ejecutados 1,437.9 m<sup>3</sup> de mezcla asfáltica y un promedio 112.1 kg/m<sup>3</sup> debido a las características de los materiales utilizados en dicha mezcla y cumpliendo con el porcentaje de cemento asfáltico para tener una mezcla de calidad, arrojando un ahorro importante y como total ejecutado de cemento asfáltico fue 161,193 kgs.

Así mismo se realizaron trabajos no considerados inicialmente en dicho proyecto, como es el caso de Excavaciones en corte, compactaciones de terreno natural, excavación de canales, etc., por tal motivo ya con los ajustes necesarios de todos los conceptos ejecutados en la obra, se tiene un ahorro definitivo en dicha obra de **\$294,949.07** sin incluir el I.V.A.

- 2) Que en virtud a las variaciones en los conceptos y volúmenes de obra antes señalados, el monto de la obra se reducirá en la cantidad de **\$294,949.07 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 07/100 M.N.)** sin incluir el I.V.A.
- 3) Que con fecha 08 de julio de 2020, el Ing. Gustavo Elizondo Aguilar, Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, emitió Dictamen que autoriza la celebración del presente convenio.

Por los motivos anteriormente expuestos y en virtud de que no existe impedimento legal alguno para celebrar el presente convenio, las partes acuerdan en celebrarlo conforme a las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA:** Al amparo del presente CONVENIO MODIFICATORIO, "EL GOBIERNO" le encomienda a "EL CONTRATISTA", la adecuación de metas en el concepto mencionado en el inciso a) de la Declaración I del presente convenio y que se encuentran detallados en el Dictamen Técnico anexo al presente documento.

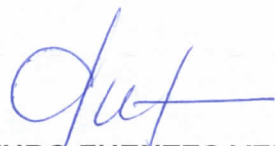
**SEGUNDA:** Se reduce el monto del Contrato de Obra Pública No. 144-OP-0071/19-DC/OBRA en la cantidad **\$294,949.07 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 07/100 M.N.)** sin incluir el I.V.A., el cual representa el **2.81 %** del monto original, por lo que el monto total de la obra se reducirá a la cantidad de **\$10'207,250.97 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 97/100 M.N.)** sin incluir el impuesto al valor agregado.

**TERCERA:** Para la ejecución del presente convenio **"EL CONTRATISTA"** se sujetará al nuevo programa de obra aprobado.

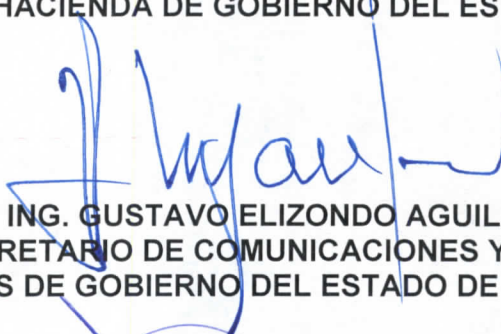
**CUARTA:** Quedan vigentes en su totalidad el resto del clausulado del contrato original, en todo lo que no contravenga a lo estipulado en el presente convenio.

Se celebra el presente **CONVENIO MODIFICATORIO** con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, firmándose el 08 de julio de 2020.

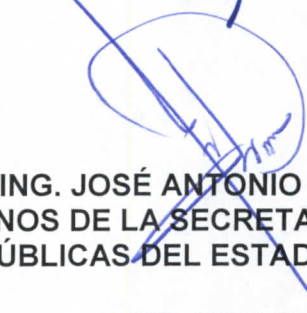
**"EL GOBIERNO"**



**DR. ARTURO FUENTES VELEZ**  
**SECRETARIO DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**



**ING. GUSTAVO ELIZONDO AGUILAR.**  
**SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS**  
**PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**



**ING. JOSÉ ANTONIO LERMA RENOVA**  
**DIRECTOR DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS**  
**PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**"EL CONTRATISTA"**



**C. ING. CARLOS ALARCÓN MARTÍNEZ**